0004

DESIGNA INSPECTOR FISCAL DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2490

ARICA, 09 DIC 2020

VISTOS:

1. Proyecto denominado "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", Código BIP 40002912-0, aprobado por un monto de $876.281.-, según da cuenta el Certificado Core N° 10/2019 de fecha 04 de enero de 2019.-
2. Proyecto denominado "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP 40003075-0, aprobado por un monto de $641.452.-, según da cuenta el Certificado Core N° 461/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018.-
3. Los Oficios Ord. N° 99/2020 y N° 100/2020, ambos de fecha 04 de septiembre de 2020, mediante los cuales se solicita la suplementación y re-itimiazación de recursos para los proyectos singularizados en los numerales 1 y 2.
4. Lo instruido por el Administrador Regional en orden a verificar los antecedentes necesarios para resolver la solicitud referida en el numeral anterior.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la petición planteada en el numeral 3 de los Vistos, y existiendo la necesidad de controlar y velar por el fiel cumplimiento de los convenios de transferencia de recursos singularizados en los N°s 1 y 2 de los Vistos, celebrados entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, resulta necesario la designación de un funcionario del Servicio, con el objeto de asumir como Inspector Fiscal e informe acerca estado de avance físico de las obras, control de obras, visitas inspectivas de obras, analizar las solicitudes de subejecutor y verificar factibilidad de aquellas, entre otras, no siendo taxativas la ya enunciadas, debiendo desarrollar cualquier otra actividad necesaria para verificar el correcto uso de los recursos públicos.

E·0003

RESOLUCION:

DESÍGNESE como Inspector Fiscal de los proyectos "Restauración Iglesia San Santiago de Belén" y "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", al funcionario don Bruno Boggioni Rivera, Contrata, Grado 8° de la E.U.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO DE CHILE INTENDENTE ARICA Y PARINACOTA

ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

G[illegible]Q/[illegible]/apt

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:
1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:
1. Administrador Regional
2. Jefe (S) DIPLADER
3. Jefe DIT
4. Jefe Dipir
5. Jefe Daf
6. Profesional Bruno Boggioni Rivera
7. Unidad Jurídica